



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°235 / 2025

Rechazo Expediente N°9512

Solicitud de Modificación de Permiso de Obra Menor Ampliación hasta 100m2

Buin, 22 de mayo de 2025

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Modificación de Proyecto de Obra Menor ampliación hasta 100 m², Expediente N°9512 de fecha de ingreso 14 de abril del 2025, de la propiedad ubicada en Domingo Santa María N°399, Rol de Avalúo 81-23, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinado por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones detallada a continuación, emitida con fecha 29 de abril del 2025, y notificada mediante correo electrónico [REDACTED] el 30 de abril del 2025.

OBSERVACIONES GENERALES	ARTÍCULO
[REDACTED]	[REDACTED]

ANTECEDENTE	OBSERVACIÓN	ARTÍCULO
1. SOLICITUD FORMULARIO MINVU 1-3.1	Cumple.	5.1.17 OGUC
2. LISTADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS NUMERADOS	Cumple. De incluirse alguna observación en cuanto a la falta de algún documento deberá modificar el listado.	5.1.17 OGUC
3. CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	Cumple.	5.1.4 OGUC
4. PATENTE DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES	Debe adjuntar la patente del profesional responsable.	1.2.1 OGUC
5. CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)	De acuerdo al permiso aprobado con anterioridad y la solicitud de modificación en la cual aumenta superficies, además de lo indicado en el Art. 5.1.17 punto 12 y en el Decreto supremo N° 30 (Cap. VI del Título IV), se solicita realizar una evaluación en la plataforma IMIV sobre el SEIM.	DS N°30
6. CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO VIGENTE	Debe adjuntar el documento indicado.	ART. 70 LGUC
7. SOLICITUD DE DEMOLICIÓN	No Procede.	SRT. 5.1.4 N°5
8. FORMULARIO INE	No aplica.	





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

9. PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA	9.1.- Se solicita revisar y aclarar lo que se modifica, lo aprobado con anterioridad no debe ser marcado en rojo. (rampa, bicicleteros y estacionamientos). 9.2.- En planimetría debe graficar los estacionamientos, contemplando el accesible.	5.1.4 OGUC
10. CUADRO Y ESQUEMA DE SUPERFICIES Y CARGA DE OCUPACIÓN	No aplica.	5.1.4 OGUC
11. CALCULO APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.	No aplica.	LEY N°20.958
12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Debe presentar especificaciones técnicas con partida que corresponde.	5.1.4 OGUC
13. PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	No procede.	5.1.7 OGUC
14. INFORME DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD	Debe presentar por la instalación de la rampa.	TIT. 4 CAP. 1 TIT. 4 CAP. 2 TIT. 4 CAP. 3 TIT. 6 CAP. 6 OGUC
15. INFORME PARA ACOGERSE AL ART. 166 DE LA LGUC	No procede.	ART. 166 LGUC
16. PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES	Se solicita revisar y complementar.	5.1.4 OGUC
17. FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	No aplica.	-----
18. DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD *SUGERIDO	No adjunta.	4.1.7 OGUC
19. PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PLANO Y MEMORIA	19.1 Se solicita graficar estacionamiento accesible e incluir memoria con las modificaciones de la ruta al estacionamiento antes mencionado.	LEY N°40.422 4.1.7 OGUC DDU 351 05/05/2017
20. ESTACIONAMIENTOS	20.1.- De la dotación mínima de estacionamientos que deba proyectarse deberá habilitarse estacionamientos para personas con discapacidad según corresponda a la tabla del Artículo 2.4.2 de la OGUC.	TIT. 2 CAP. 4 2.4.1 bis, OGUC Artículo 7.1.2.9 PRMS





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

21. DISPOSICIÓN DE MATERIALES EXEDENTES Y/O ESCOMBROS

Adjuntar "Declaración Suscrita por Propietario, Arquitecto y/o Constructor" que acredite lugar autorizado donde se realizarán la disposición de materiales excedentes y/o escombros producto de los trabajos a realizar.

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Modificación de Proyecto de Obra Menor ampliación hasta 100 m², Expediente N°9512 de fecha de ingreso 14 de abril del 2025.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario MINVU correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º En cuanto a los derechos municipales, no presenta pagos por concepto de ingreso o derechos a esta Dirección de Obras.

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

